



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-59533-2025
A 54 / 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el jefe del Archivo del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Dr. Hugo Emilio Degiovannini, solicitando autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 de 31 legajos integrados por 299 expedientes iniciados entre los años 1989 y 2019 con plazos de guarda vencidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados Civiles y Comerciales nros. 2 y 3 departamentales, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdo 3397 y 1934 sin reservar expedientes para su conservación prolongada.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a la “Cooperadora del Hospital Regional de Agudos Virgen del Carmen” de la ciudad de Zárate y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1º) Facultar al jefe del Archivo del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Dr. Hugo Emilio Degiovannini, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y de la Resolución SC 2049/12, de 299 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2019 con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados Civiles y Comerciales nros. 2 y 3 departamentales.

2º) Autorizar al funcionario citado, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “Cooperadora del Hospital Regional de Agudos Virgen del Carmen” de la ciudad de Zárate.

3º) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada.

4º) Regístrese. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/02/2026 15:42:48 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 27/02/2026 08:21:24 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/02/2026 10:40:09 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 27/02/2026 12:02:47 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



247200291002721699

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 27/02/2026 13:45:27 hs. bajo el número RSC-152-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.